

Doc.9/2019

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR
VENEZUELA**

VISTO:

Que el pasado 30 de abril la Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL de Venezuela dispuso el cierre de Radio Caracas Radio.

CONSIDERANDO:

Que la emisora se encontraba dando cobertura a las protestas sociales contra el régimen de Nicolás Maduro, cuando un grupo de militares se presentó en sus instalaciones para notificarle el cese de las transmisiones y la confiscación de sus equipos, sin previo procedimiento o aviso de ningún tipo.

Que la clausura arbitraria de Radio Caracas Radio, se suma al cierre de Radio Caracas Televisión - RCTV, Radio Caracas Televisión Internacional y Caracas FM 92.9, en una práctica de persecución permanente contra un grupo de medios que siempre cumplió con su labor de mantener informado con independencia al pueblo venezolano, a pesar de las constantes presiones y hostigamientos del régimen.

Que el cierre de emisoras de radio y televisión, así como el bloqueo de señales y sitios de Internet, ha sido una práctica reiterada del régimen en Venezuela para impedir la libre difusión de ideas, opiniones e informaciones en ese país, en una flagrante violación a los Derechos Fundamentales a la Libertad de Expresión e información de los venezolanos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR, REUNIDO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY, RESUELVE:

Exigir al régimen de Nicolás Maduro el inmediato restablecimiento de la señal de Radio Caracas Radio y la devolución de todos los equipos que le fueron ilegítimamente confiscados.

Demandar el cese de la práctica constante de persecución y clausura de medios de comunicación independientes.

Reclamar a la Comunidad Internacional la aplicación de todas las medidas previstas en los instrumentos internacionales para restablecer la vigencia de los Derechos Humanos Fundamentales en Venezuela.

Montevideo, 8 de mayo de 2019